

MAGÍSTER EN ANÁLISIS SISTÉMICO APLICADO A LA SOCIEDAD

INSTRUCTIVO INTERNO EDUCACIÓN CONTINUA

Según lo señalado en los respectivos Reglamentos y Plan de Estudios de las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales, los/las estudiantes que hayan obtenido la Licenciatura en alguna de ellas (Sociología, Trabajo Social, Antropología en cualquiera de sus menciones, Psicología o Educación), podrán solicitar realizar cursos del primer año del Programa de Magíster en Análisis Sistemático aplicado a la Sociedad, pero manteniendo su estatus de estudiante de pregrado.

1. Esta solicitud debe realizarse vía Coordinación de la Carrera respectiva, llenando el formulario correspondiente, a más tardar el 10 de enero del año académico en que se quiere tomar cursos del Magíster.
2. La solicitud debe estar acompañada por los siguientes documentos:
 - Constancia de la Carrera visada por Secretaría de Estudios, que certifique que el/la estudiante ha cumplido con todos los requisitos (aprobación de asignatura y otros) para obtener su Licenciatura.
 - Concentración de notas de pregrado.
 - Carta de motivación para continuar estudios en el Magíster.
 - Carta de patrocinio de un profesor/a del claustro del Magíster.
3. Los postulantes serán sometidos a un proceso de selección a cargo del Comité Académico del Magíster, que tomará en consideración los siguientes criterios:
 - Desempeño en el pregrado
 - Motivación por continuar en el Magíster

En caso de requerirlo, el Comité Académico podrá solicitar una entrevista personal a los/las postulantes.

4. Cada año, el Comité Académico del Magíster evaluará el número de cupos disponibles para estudiantes que postulen a cursar actividades académicas conducentes al grado de Magíster, como parte de la Educación Continua.
5. Los postulantes seleccionados serán notificados la última semana del mes de Enero del año en que realizan su solicitud.
6. Los postulantes seleccionados deben tomar los seis (6) cursos del primer año del magíster distribuidos en dos semestres (salvo excepciones que se detallan más adelante:

Primer semestre: - Sistemas Socioculturales y Complejidad

- Teoría de la Cultura
- Metodologías de Investigación I

Segundo semestre: - Metodologías de Investigación II
- Cambio Social, Modernidad y Sociedad Mundial
- Marginación y Exclusión Social

7. La homologación y reconocimiento de asignaturas a los estudiantes dependerá de su carrera de origen y el Plan de Estudios respectivo.

Sociología plan nuevo

Podrán postular los estudiantes que hayan finalizado su VIII semestre y tengan su licenciatura en trámite. Quienes cursen el primer año de magíster a través de Educación Continua, se les homologarán las asignaturas de metodología I y II, por las realizadas dentro de su carrera (o con un examen de suficiencia). Tendrán que cursar en su V año las siguientes asignaturas del magíster

Primer semestre: - Sistemas Socioculturales y Complejidad
- Teoría de la Cultura

Segundo semestre: - Marginación y Exclusión Social
- Cambio Social, Modernidad y Sociedad Mundial

Una vez aprobadas las asignaturas y contando con el Grado de Licenciado, podrá pasar al segundo año de Magíster como estudiante de postgrado

Trabajo Social

Los licenciados de esta carrera, podrán realizar el primer año del Magíster como estudiantes de V año de Trabajo Social, en paralelo a su participación en el Núcleo de Titulación+DI. Las tres asignaturas que deben realizar por semestre (IX y X semestre de carrera) según su plan de estudios, serán homologadas por las asignaturas obligatorias del primer año del Magíster. Una vez completadas las actividades del Núcleo y aprobadas las asignaturas podrán optar al título profesional. Asimismo, aprobadas todas las asignaturas del primer año de Magíster los estudiantes podrán ingresar al segundo año como estudiantes regulares de postgrado.

Pedagogía en Educación Parvularia

Los/as licenciados de la carrera Pedagogía en Educación Parvularia, aceptados dentro de la postulación de educación continua, podrán realizar el primer año del Magíster como estudiantes de V año de pregrado, y en paralelo desarrollar su práctica profesional y taller

de práctica. Los electivos serán convalidados de las asignaturas obligatorias del Magíster. Respecto a Seminario I y II (cursos de pregrado), en acuerdo con su jefatura de carrera, podrán ser homologados por dos de las asignaturas obligatorias del primer año del Magíster o por Taller de Diseño y Diseño de Investigación (asignaturas de segundo año, retrasa en un año la obtención del título profesional) Una vez realizada su práctica y cumplidos los requisitos de su plan, podrán optar y gestionar la obtención de su título profesional. Aprobadas las asignaturas del primer año de Magíster, los/as estudiantes podrán ingresar al segundo año del MaSS como estudiantes regulares de postgrado.

Antropología

Las/os licenciados de la carrera de Antropología, en cualquiera de sus menciones, podrán postular a través de educación continua, al Magíster, realizando en paralelo a su práctica profesional las asignaturas de primer año del Magíster. En acuerdo con su Jefe de Carrera podrán homologar, una vez aprobadas las seis (6) asignaturas del Magíster, las asignaturas de Metodología I y II, u otras consideradas pertinentes, por los Talleres de Memoria I y II de la carrera. La Coordinación del MaSS informará a Secretaría de Estudios de la aprobación de las asignaturas. Asimismo, aprobadas todas las asignaturas del primer año de Magíster los estudiantes podrán ingresar al segundo año como estudiantes regulares de postgrado.

Psicología

(Se abrirá para próximo proceso de postulación)

8. Si lo requiere el reglamento de la respectiva carrera (según Plan de Estudios vigente) Licenciatura respectiva y según el artículo 55 y 561 del Reglamento y, en acuerdo con la Coordinación de la Carrera respectiva, a todos aquellos estudiantes que culminen y aprueben su Tesis de Magister se les reconocerá como Memoria de Título. Del mismo modo, la defensa satisfactoria de la Tesis de Magister, se hará equivaler a la defensa de la Memoria de Título o como Examen de Título.
9. Para ser aceptado como alumno regular en el segundo año del Magíster en Análisis Sistémico aplicado a la Sociedad, el/la estudiante debe aprobar todas las asignaturas del primer año del Programa.

¹ Artículo 55. La Escuela de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales facilitará la vinculación de los Programas de Pregrado con los Programas de Postgrado; Artículo 56. Los(Las) estudiantes que hayan obtenido la licenciatura, podrán solicitar realizar actividades curriculares de primer año de programas de Magíster, los que podrán ser homologados por actividades curriculares del último año de la carrera según el Plan de Formación del programa y los respectivos reglamentos específicos. Para el caso de aquellos(as) estudiantes que hayan obtenido la licenciatura, que hayan sido aceptados en algún programa de Magister de la Facultad y según los reglamentos específicos de cada programa, su Tesis de Grado de Magíster o actividad formativa equivalente será reconocida como Memoria de Título o actividad formativa equivalente y el Examen de Grado de Magíster como Examen de Título para optar al título profesional.

10. Los/las estudiantes en condiciones de continuar cursando el segundo año del Programa, lo hacen en calidad de alumnos regulares de postgrado, debiendo matricularse como tales y cancelar el arancel correspondiente al Magíster.
11. La práctica profesional es un requisito de la titulación NO homologable por ninguna actividad curricular del Magíster, por lo que es de responsabilidad del estudiante haberla cumplido para obtener su Título Profesional.
12. No podrá transcurrir más de 1 año desde que el/la estudiante cumpla con los requisitos para obtener su Licenciatura, para que solicite cursar actividades académicas del primer año del Magíster. En caso contrario, el/la estudiante no se considerará dentro del proceso de Formación Continua.

De acuerdo con el Reglamento y Plan de Estudios de cada Licenciatura, se aplicarán estas modificaciones a partir de la fecha de total aceptación de esta iniciativa de formación continua, y una vez incluida la modificación al Reglamento del Magíster.